



RE: ACT [#042936] - SOLICITUD ACTA AUDIENCIA

Desde Juzgado 05 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Fecha Jue 12/12/2024 8:36 AM  
Para ANLLI HENAO <piezasprocesales@lupajuridica.com>

[41001310300520220021200 VERBAL S.S](#)

Cordial saludo:

Remito link de acceso al expediente solicitado.

Atentamente,

Wilson Castrillon  
Asistente Judicial

	<p align="center"><b>Rama Judicial del Poder Público</b> <b>Juzgado Quinto Civil del Circuito</b> <b>Neiva – Huila</b> Carrera 4 # 6 -99 Oficina 908 Teléfono 8711386 <a href="mailto:ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co">ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co</a></p>

De: Operador judicial <piezasprocesales@lupajuridica.com>  
Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 8:04 a. m.  
Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Asunto: ACT [#042936] - SOLICITUD ACTA AUDIENCIA

Cordial saludo,

Señores; por medio del presente correo solicitamos su colaboración con el fin que nos sea compartida la siguiente acta de audiencia llevada a cabo en su despacho en las fechas que continuación se señalan, para los procesos:

DESPACHO	TIPO	FECHA AGENDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CODIGO 23 RAMA
NEIVA JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL 005	AUDIENCIA INICIAL	2024-11-29	MARTHA ROCIO NARVÁEZ URIBE	SERVICIOS DE PATOLOGIA OSCAR MESA BOTERO S.A.S,COMFAMILIAR DEL HUILA,CLINICA UROS S.A., SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.	41001310300520220021200

Lo anterior teniendo en cuenta las facultades expresas otorgadas a través del poder para dependencia judicial adjunto al presente; en los términos del Artículo 123 del Código General del Proceso en el que se indica frente a la revisión de procesos y quién puede ejercerla:

"(...)1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan. (...)"

De otro lado y de no enviarse la documental solicitada en aras de que el despacho no tenga que ubicar la pieza procesal específica; se le solicita enviar enlace de acceso al expediente a fin de ubicar la pieza procesal. Al correo piezasprocesales@lupajuridica.com

La anterior solicitud se hace en los términos de la Ley 1712 de 2014 a través de la cual se regula "el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información."